Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C. diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Rad. No. 11001 4003 005-2020-00604 00

Teniendo en cuenta el informe secretarial, y de conformidad con el Art. 286 del C.G.P., se procede a corregir el proveído de fecha 19 de noviembre de 2020, en el sentido de indicar la fecha señalada para la diligencia de secuestro es **el 10 de JUNIO DE 2021,** y no como allí se indicó, téngase en cuenta que la señalada en el proveído no corresponde a día hábil.

En lo demás manténgase incólume.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 009
Fijado hoy 11 de febrero de 2021 a la hora de las 8: 00 AM

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria

Firmado Por:

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

JUEZ

JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f44fa2025adeaf3545fcc8656fa510bf4ef1eb0167039596effe7b98703b48f9**

Documento generado en 10/02/2021 08:49:13 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica